



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cdn. Medidas cautelares)
Auto agrega comunicación – cita al acreedor hipotecario
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01087-00

1. Agregar al expediente la comunicación allegada por el apoderado demandante, en la que pone en conocimiento la radicación del despacho comisorio No. 005- 2023 ante los juzgados civiles municipales de Soacha Cundinamarca¹.

2. El Banco Davivienda S. A., citado como acreedor hipotecario, indicó que la obligación garantizada con el gravamen hipotecario que recae sobre el inmueble identificado con M.I. No. 051-22939 objeto de embargo en el presente proceso, fue cedida al Banco AV Villas². En consecuencia:

Se ordena la citación del **Banco AV Villas S.A.**, en su condición de tercer acreedor hipotecario, con el fin de que en el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído comparezcan para hacer valer su crédito. Lo anterior, de conformidad con el artículo 462 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 125 del 2 de agosto de 2023.

¹ 010PoneConocimiento

² 001CuadernoPrincipal - 031ContestacionAcreedorPrendario

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1691322feb7768658c8f65ddd77eac55e8be3e4e660231a9c379efb55a44281f**

Documento generado en 01/08/2023 04:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>